

Precios de suscripción

*En la Capital:*  
 Por un mes. . . . 2 ptas.  
 » tres meses. . . 5'50 »  
 » seis meses. . . 10'50 »  
 » un año. . . . 20'50 »  
*Fuera de la Capital:*  
 Por un mes. . . . 2'50 ptas.  
 » tres meses. . . . 7 »  
 » seis meses. . . 12'50 »  
 » un año. . . . 24 »  
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.  
 El pago de la suscripción es adelantado.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue á diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

	Pesetas por línea
Por 10 días seguidos. . .	0'10
» 15 id. id. . . . .	0'07
» 30 id. id. . . . .	0'05

Anuncios judiciales, 0'05 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
 Se entiende fecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA  
 LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 21 de Marzo).

Administración Provincial

Comisión Provincial

501

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 del actual, acordó abrir nuevo concurso hasta el día 1.º de Abril próximo y hora de las doce, para la presentación de pliegos de proposición en la Secretaría de la Excm. Diputación, á fin de contratar por administración el suministro de carnes de cebón con destino á los Establecimientos de Beneficencia, hasta fin del año corriente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para cuantos deseen tomar parte en dicho concurso.

Logroño, 20 de Marzo de 1918. —El Vicepresidente, Daniel Menchaca. —P. A.: El Secretario accidental, Francisco Lorna.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

CIRCULAR

El apartado último del artículo 84 de la vigente ley Electoral, determina que las Juntas municipales del Censo remitirán á la provincial en el plazo de un mes, después de cada elección, lista de los electores que no emitieron su voto sin causa justificada, á fin de que por ésta puedan ser comunicadas al Delegado de Hacienda

para el castigo que dicho artículo señala.

Como á pesar de haber transcurrido dicho plazo desde la última elección de Diputados á Cortes son muy pocas las Juntas municipales que han cumplido tan importante servicio, encargo á las que no lo hayan verificado, remitan dicha relación en el plazo más breve posible, pues en caso contrario me verá obligado á imponer á las mismas el correctivo á que haya lugar.

Logroño, 25 de Marzo de 1918. —El Presidente, Isidoro Coloma.

Tesorería de Hacienda

492

EDICTO

para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la Gaceta de Madrid, la providencia de segundo grado.

Don Saturnino Ruiz Aduna, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Logroño.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Rústica perteneciente á los años 1912 á 1917, de esta población, he dictado la siguiente

*Providencia:*—«De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por dupli-

cado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

NOMBRES	DÉBITOS Pesetas Cts.
D. Galo Escudero	158 56
El mismo	112 84
El mismo	58 56
El mismo	45 16
El mismo	46 24
El mismo	44 64
TOTAL. . . . .	466 »

Logroño, 20 de Marzo de 1918. —Saturnino Ruiz.

Administración Municipal

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

BRÍAS

Concejales

- Don Optato Cuéllar Suso
- » Alejandro Pereda Prestamero
- » Alejandro Pereda Vélez
- » Juan Leiva Rojas
- » Félix Gómez Anguiano

Mayores contribuyentes

- Don Martín Tosantos Micó
- » Pedro Salazar Díaz
- » Casimiro Cuéllar Suso
- » Ventura Barrón Gutiérrez
- » Ricardo Martínez Martínez
- » Tomás Cuéllar Suso
- » Miguel Sáez Turrientes
- » Angel Seisas González
- » Víctor Fernández García
- » Tomás de Ayala Gutiérrez
- » Lorenzo Gómez Fernández
- » Fernando Berganzo Cuéllar
- » Domingo Blanco Rueda
- » Cirilo Pereda Prestamero
- » Pedro Fernández Barahona
- » Ramón Prestamero Ochoa
- » José Pereda Prestamero
- » Esteban Ochoa Herreros
- » Víctor Alonso Santaolalla

- Don Nicomedes Matute Bastida
- » Venancio Ochoa Campo
- » Tomás Baranta Viniegra
- » Modesto López Martínez
- » José Blanco Seisas

CLAVIJO

Concejales

- Don José Muro Ascacibar
- » José Cabezón García
- » Gabriel Sáenz y Sáenz
- » José Lumbreras Aguiliga
- » Marcial Montalvo Ascacibar
- » Rafael Muñoz Martínez

Mayores contribuyentes

- Don Gabriel Gutiérrez Zorzano
- » Francisco Martínez Montalvo
- » Casto Sáenz Martínez
- » Zacarías Sicilia Moreno
- » Plácido Blasco Cabezón
- » Cipriano Labarta Bastida
- » Miguel Muro Licigoyena
- » Serafín Ascacibar Cenzano
- » Aquilino Martínez Montalvo
- » Faustino Martínez y Martínez
- » Domingo Terroba González
- » José Sáenz y Sáenz
- » Pedro Blasco Nicolás
- » Román Sáenz Martínez
- » Hermenegildo Cabezón Ruiz
- » Santiago Sáenz Martínez
- » José Terroba González
- » José Sáenz Herreros
- » Martín Arenzana Herce
- » José Sáenz Valdemoros
- » Gregorio Montalvo Nicolás
- » Simón Díez Dueñas
- » Juan Montalvo Nicolás
- » Nicolás Ruiz Blasco

CORDOVÍN

Concejales

- Don José Matute Mauleón
- » Manuel Cañas Martínez
- » Pedro Ibáñez Amutio
- » Florentino Martínez Manzanares
- » Román Estebas Martínez
- » Isidro Urizar Martínez

Mayores contribuyentes

- Don Bernardo Benés Martínez
- » Crisanto Martínez Merino
- » Rufino Villar Cañas
- » José Cañas Morga
- » Perfecto Benés Martínez
- » Marcelino Martínez Larrea
- » Domingo Martínez Martínez
- » Teodoro Martínez Martínez
- » Francisco Cañas Azofra
- » Juan Bautista Moreno
- » Apolinar Manzanares Martínez
- » José Urizar Baños



- Don Francisco Martínez Manzanares
- Hilarión Villar Martínez
  - Fornerio Manzanares Martínez
  - Diego Cañas Martínez
  - Román Benés Villar
  - Marcial Manzanares Rubio
  - Mateo Benés Villar
  - Santiago Manzanares Rubio
  - Claudio Hervías Hervías
  - Benigno Manzanares Rubio
  - Hermenegildo Estebas Romo
  - Cristóbal del Río Espinosa

CORNAGO

*Concejales*

- Don Apolinar Arellano Ridruejo
- Manuel Lacarra Vicente
  - Pedro Ridruejo y Ridruejo
  - José Arellano Ridruejo
  - Fernando Alfaro Martínez
  - Ramón Ridruejo Vicente
  - Luis Moreno Peña
  - Santiago Baquero Pérez
  - Demetrio Mendoza Galán

*Mayores contribuyentes*

- Don Gregorio Baroja de Blas
- Domingo Arellano Sanz
  - Fabián Remondo Baroja
  - Perfecto Calleja Calavia
  - Manuel Palacios Pastor
  - Cornelio Arellano Ridruejo
  - Luis Martínez Calavia
  - Esteban Cardenal Ochoa
  - Julián Moreno Jiménez
  - Salustiano Moreno Sanz
  - Pedro Ridruejo Moreno
  - Deogracias Arellano Hurtado
  - Cesáreo Lacarra Vicente
  - Leoncio Sanz Bretón
  - Santos Palacios Sanz
  - Santiago Jiménez Rodríguez
  - Gregorio Arellano Moreno
  - Marcelino López Martínez
  - Pedro Gutiérrez Ridruejo
  - Martín Sanz León
  - Mario de Jesús Jiménez
  - Pedro Palacios Pastor
  - Arsenio González Jiménez
  - Julián Jiménez Marín
  - Segundo Ridruejo y Ridruejo
  - Tomás Baquero Luis
  - Fernando Carra Lacarra
  - Jesús Forcada Gutiérrez
  - Julián Pastor y Pastor
  - Eugenio Martínez Chave
  - Martín Olloqui García
  - Francisco Calavia León
  - Pedro Calavia Ridruejo
  - Emeterio Ridruejo y Ridruejo
  - Julián Calavia León
  - Santiago Jiménez Bayo

CORERA

*Concejales*

- Don Marcos García Carrillo
- Teodoro Carrillo
  - José Sáenz
  - Juan Gil
  - Julián Balmaseda
  - Felipe Reinares
  - Francisco Gil

*Mayores contribuyentes*

- Don Benigno Martínez
- Florentino Gutiérrez
  - Ricardo Sáenz
  - Tiburcio Fernández
  - Julián Cenzano
  - Remigio Cadarso
  - Buenaventura Cordón
  - Lino Horte
  - Francisco García
  - Candido Cordón
  - Eugenio Cenzano

- Don Gervasio Carrillo
- Nicolás Luna
  - Pascual Pinillos
  - Julio Orive
  - José Yangüela
  - Martín Lázaro
  - Prudencio Sáenz
  - Felipe Pinillos
  - Juan Fernández
  - Tiburcio Jalón
  - Justo Pinillos
  - Pelayo López
  - Ricardo Manzanares
  - Martín Sáenz
  - Hipólito Pérez
  - Rufino Gil
  - Tomás Correché

CUZCURRITA

*Concejales*

- Don Angel López Castilla
- Julián Salazar Visa
  - Fernando Ortiz Alvarez
  - José Malaina Ventosa
  - Justo Malaina Peñalva
  - Casimiro Pardo Fernández
  - Víctor Gobantes del Val
  - Luis Castillo Conde
  - Agustín Hidalgo Angulo

*Mayores contribuyentes*

- Don Filomeno Gallo Delgado
- Ricardo del Val Rubio
  - Manuel Marín Barrio
  - Luis Salcedo Rubio
  - Eduardo M. de Salinas
  - Víctor Gallo Delgado
  - José Mendoza y Ortega
  - Celedonio del Río Pérez
  - Agapito Salinas Ortiz
  - Román Urrecho é Isasi
  - Pedro Junquera Urrecho
  - Celedonio Moneo Albizua
  - Donato Hidalgo Elizondo
  - Ildfonso Varona Sandoval
  - Segundo Salazar García
  - Salvador Urbina Ventosa
  - Plácido Díez Ubago
  - Mateo Jorge Pisón
  - Francisco Junquera Urrecho
  - Narciso del Val Rubio
  - Martín Marín San Pedro
  - Ramón Arce Pérez
  - Julián Salazar Rubio
  - Enrique Ayarza Sandoval
  - Agustín Arce é Isasi
  - Nicolás Riaño é Isasi
  - Higinio Salazar Gallo
  - Ciriaco Gómez Serrano
  - Hipólito Pinedo Marín
  - Agapito Sáez Bodo
  - Doroteo Díez Arce
  - Dionisio Visa Agüero
  - Pablo Marín Salazar
  - Felipe Corcuera Busto
  - Felipe González y González
  - Teodoro Urrecho Urbina

ENTRENA

*Concejales*

- Don Benito Rodríguez Orive
- Paulino Sáenz Padilla
  - Timoteo Rodríguez Padilla
  - León Rodríguez Royo
  - Martín Fernández Aragón
  - Benito Rodríguez Medrano
  - Fructuoso Ubis Rodríguez
  - Aquilino Medrano Muñoz

*Mayores contribuyentes*

- Don Angel Ulecia Corral
- Bartolomé Corral Medrano
  - Daniel Ulecia Sierra
  - Dionisio Rudiez González
  - Eusebio Rodríguez Hurtado
  - Francisco Rodríguez Corral
  - Francisco Crespo Librero
  - Jorge Daroca Padilla
  - Julián Medrano Sáenz
  - Juan Cruz Padilla Barruso

- Don Justo Rodríguez Medrano
- Juan Ubis Muro
  - Manuel Domínguez Sánchez
  - Mariano González Fernández
  - Manuel Pérez Osma
  - Manuel Ruiz Cerrolaza
  - Manuel Rodríguez Royo
  - Nicasio Rodríguez Martínez
  - Pedro Rodríguez Medrano
  - Pablo Bañares y Sáenz
  - Pedro Casado Barilonga
  - Pedro Samaniego Marín
  - Pedro Rodríguez Corral
  - Rogelio Medrano Padilla
  - Rufino Rudiez González
  - Santiago Andrés Cámara
  - Telesforo Ruiz Sáenz
  - Teodoro Ulecia Martínez
  - Victoriano Barriobero Osma
  - Víctor Calle Rodríguez
  - Víctor Rodríguez Orive
  - Zoilo Romero Jiménez

ENCISO

*Concejales*

- Don Santiago Quemada Zapatero
- Félix Martínez Gutiérrez
  - Felipe García Quemada
  - Félix Cuadra Vea
  - Manuel Ruiz Martínez
  - Lucas Domínguez Garrido
  - Calixto Torquemada Gutiérrez
  - Jesús Quemada Martínez
  - Ambrosio Benito Fernández

*Mayores contribuyentes*

- Don Baldomero Gutiérrez Córdova
- Vicente Martínez Sánchez
  - Antonio Fernández Pérez
  - Pedro Zalabardo Jiménez
  - Luis Miguel Fernández
  - Leandro Munilla Calleja
  - Pedro Cenicero Cuadra
  - Luis Hernández Jiménez
  - Manuel Cuadra Martínez
  - Nicolás Sánchez Benito
  - Manuel Fernández Mazo
  - Tomás Fernández Martínez
  - Estanislao Fernández Martínez
  - Martín Benito Pascual
  - Carlos Ochoa Benito
  - Lorenzo Martínez Martínez
  - Segundo de Córdova García
  - Esteban Martínez Rodrigo
  - Inocente Lafuente Miguel
  - Narciso Mazo Benito
  - Enrique Martínez Ochoa
  - Ambrosio Jiménez Ochoa
  - Victoriano Rodrigo Benito
  - Dionisio Alonso Collado
  - Gregorio Sáenz Pérez
  - Santiago Sánchez Ochoa
  - Francisco Sáenz Pascual
  - Bruno Lafuente Fernández
  - Angel Pascual García
  - Vicente Martínez Ochoa
  - Antonio Martínez Rodrigo
  - Pedro Pérez Palacios
  - Manuel Domínguez Martínez
  - Martín Martínez Benito
  - Pablo Fernández Jiménez
  - José Martínez Pérez

ESTOLLO

*Concejales*

- Don Mariano Urcey Sáez
- Tomás Prado Lozano
  - Félix Sáez Armas
  - Luis García Alesanco
  - Francisco Pablo Sáez
  - Juan García Lerena
- Mayores contribuyentes*
- Don Benito Maestro Manzanares
- Julián Prado Lerena

- Don Ignacio Ureta Aransay
- Pedro García (mayor)
  - Francisco Lerena Lerena
  - Juan Francisco Lerena Aransay
  - Prudencio Lerena Cañas
  - Fermín Maestro Manzanares
  - José Lerena Cañas
  - Manuel Azofra Estecha
  - Domingo Aransay Ureta
  - José Aransay Maestro
  - Miguel Sáez Aransay
  - Patricio Prado Maestro
  - Victoriano Armas Rubio
  - Félix Urcey García
  - Santiago Aransay Olarte
  - Juan Sáez Ureta
  - Bernabé Urcey Gil
  - Saturnino Sáez Ureta
  - Ciriaco Gabasa Cenzano
  - Pedro Lerena Cadalso
  - Manuel Lerena Lerena
  - Rufino Viguera Sáez

FONCEA

*Concejales*

- Don Claudio Salazar Hernani
- Federico Zárate Beltrán
  - Pascual Barahona Salazar
  - Frutos Martínez de Salinas
  - José Castillo Villate
  - Isidoro Zárate Beltrán

*Mayores contribuyentes*

- Don Tiburcio Martínez de Salinas
- Marcelino Gómez Medina
  - Emilio Villate Agriano
  - Bernardino Fernández Caño
  - Ignacio Salazar Rodríguez
  - Ignacio López Fernández
  - Manuel Irazábal Alonso
  - Alejandro López de Silanes
  - Constantino Hernani Villanueva
  - Marcos Agriano Plágaro
  - Pedro Arnáiz Hernáez
  - Esteban Gutiérrez Rozas
  - Eustaquio Hernáez Arnáez
  - Antolín Castillo Villate
  - Manuel Hernáez Arnáez
  - Ramiro Dulanto Arce
  - Victoriano Hernáez Ruiz
  - Sebastián López de Silanes
  - Ciriaco Hernani López
  - Pío Salazar Hernani
  - Juan Gutiérrez Rozas
  - Florentino Arnáiz Cantón
  - Gabriel Montejo Fernández
  - Zacarías Salazar Hernani
  - Galación González Urría del Val
  - Eugenio Hernáez Valmaseda
  - Santiago Zárate Montejo
  - Basilio Salazar Ameyugo

FONZALECHE

*Concejales*

- Don Crescencio Valgañón Ayala
- Laureano Ayala Abalos
  - Eulogio Abaigar Junquera
  - Anastasio Ruiz Valgañón
  - Víctor Ameyugo Castillo
  - Emerencio Valgañón Labarga
  - Ricardo Martínez de Salinas

*Mayores contribuyentes*

- Don Ciriaco González Urría
- Pablo López de Silanes
  - Julián Valgañón Castillo
  - Felices Ortún Ayala
  - José Moreno González
  - Julián Valgañón Guivilondo
  - Valeriano Martínez de Sojo
  - Pedro Oñate Ortiz
  - Cirilo Barahona Calzada
  - Crisantos González Urría
  - Domingo Ortún Ayala
  - Saturnino Pérez Ruiz



Don Juan Oñate Castillo  
 » Nemesio Valgañón Castillo  
 » Felipe Valgañón Guivilondo  
 » Francisco Barahona Sáez  
 » Pantaleón Gómez Urbina  
 » Manuel Barahona Calzada  
 » Román Gómez Villalonga  
 » Florentino Castillo Ballu-  
 gera  
 » Casto Gómez García  
 » Francisco Gómez Gómez  
 » Valentín Oñate Ortiz  
 » Marcos Gómez Martínez  
 » Marcelino Jorge Sancha  
 » José Valgañón Guivilondo  
 » Gregorio Gamarra Vitoria

## FUENMAYOR

## Concejales

Don Simeón Hernáiz y Hernáiz  
 » Gumersindo Goicoechea  
 Aguirre  
 » Victoriano Alvarez y Al-  
 varez  
 » Dimas López Matute  
 » Luciano Zárate Ruiz-Navar-  
 ro  
 » Julián Torrealba Hernáiz  
 » Galo Bacaicoa Rodríguez  
 » Antonino Garrido Bacaicoa  
 » Emilio Olasolo Pérez-Ca-  
 ballero  
 » Mateo Begué Angulo

## Mayores contribuyentes

Don Gregorio Navajas Lafuente  
 » Florentino Galarreta Al-  
 calde  
 » Benito Verde Rodríguez  
 » Manuel Nobajas del Valle  
 » Vicente Murillo Asensio  
 » Luis Foncea Ijalba  
 » Juan Ignacio Aguirrebeña  
 Delgado  
 » Gerardo Sáenz de Cabezón  
 Ruiz  
 » Fortunato Casado Martínez  
 » Julián de Marcos Asensio  
 » Abundio Sáenz de Cabezón  
 » Amadeo Sánchez Ortega  
 » Victoriano Olasolo Arenas  
 » Luciano Hernáiz Rubio  
 » Pedro Grijalba Mendiguren  
 » Salustiano Esparza Serrano  
 » Domingo Rubio Aguado  
 » Pedro Grijalba Ibáñez  
 » Leto Angulo Bretón  
 » Raimundo Gonzalo Ijalba  
 » Nicolás Romero Chavarre  
 » Felipe Cerezo Gonzalo  
 » Nicasio Romanos Navajas  
 » Pío Nalda Sáenz de Cabe-  
 zón  
 » Ismael Asensio Matute  
 » Manuel San Juan Fernán-  
 dez Bobadilla  
 » Marceliano Ijalba Hernáiz  
 » Feliciano Hernáiz Cerro-  
 laza  
 » Gregorio Pérez Caballero  
 » Simeón Foncea Ijalba  
 » Gabino Asensio Bacaicoa  
 » Benito Bezares Grijalba  
 » Basilio Alvarez Angulano  
 » Gregorio Angulo Murillo  
 » Amador Alvarez Sáseta  
 » Dionisio Hernáiz Pardo  
 » Juan Pradas López  
 » Manuel Zárate Ruiz-Navar-  
 ro  
 » Clemente Zaldivar Ruiz  
 » Crescencio Castillo Ijalba

## GALILEA

## Concejales

Don Leopoldo Fernández y Fer-  
 nández  
 » Manuel Malo Ochoa  
 » Saturnino Barrio Fernández  
 » Antonio Fernández Sancho  
 » Graciano Trevijano Royo

Don Basilio Fernández Martínez  
 » Cristino Heredia Tejada

## Mayores contribuyentes

Don Anselmo Cenzano Royo  
 » Jacinto Fernández Fernán-  
 dez  
 » Rogelio Fernández Fernán-  
 dez  
 » Gumersindo Fernández  
 Sáenz  
 » Mamerto Eguizábal Salas  
 » Felipe Malo Ruete  
 » Simón Eguizábal Ruiz  
 » Juan Viguera Valmaseda  
 » Casimiro Rodríguez Sáenz  
 » Francisco Malo Resa  
 » Alejandro Royo Fernández  
 » Sebastián Ruiz Arratia  
 » Juan Francisco Rubio Vi-  
 guera  
 » Hilario Elías Campo  
 » Francisco Aguado Sáenz  
 » Cesáreo Alonso Marco  
 » Juan Cruz Moreno Carrillo  
 » Lucas Martínez Torre  
 » Ciriaco Fernández Galilea  
 » Francisco Fernández Fer-  
 nández  
 » Marceliano Martínez Arra-  
 tia  
 » Nicolás Arratia Sáenz  
 » Justo Palacios Expósito  
 » Ezequiel Malo Ochoa  
 » Telesforo Royo Fernández  
 » Esteban Cordón Sáenz  
 » Ciriaco Ruete Fernández  
 » Miguel Mangado Ruiz

## EZCARAY

## Concejales

Don Arturo Gandasegui Lope  
 » Saturnino Nenclares Gon-  
 zález  
 » Teodoro García Villanueva  
 » Luis de la Torre Torras  
 » Martín Pérez González  
 » Severiano Ruiz Fuentes  
 » Gregorio Puras Peña  
 » Arcadio Alesanco Rodrigo  
 » Pascual Gómez Martínez  
 » Manuel Manzanares García

## Mayores contribuyentes

Don Ceferino Soto Huerta  
 » Angel Altuzarra Altuzarra  
 » Fabriciano Santos González  
 » Adrián García Blas  
 » Francisco Aranjuelo Alonso  
 » Eulogio Somovilla García  
 » Gregorio Gómez Gómez  
 » Lino Ayabarrena Somo-  
 villa  
 » Eleuterio García Robredo  
 » Pedro Echaurren Arroyo  
 » Lorenzo Somovilla Altuzar-  
 rra  
 » Francisco García García  
 » Hermenegildo Santa María  
 Ezquivela  
 » Bruno Somovilla Garrido  
 » Timoteo de la Torre Gon-  
 zález  
 » Venancio Garrido Lope  
 » Leonardo Ayabarrena Gó-  
 mez  
 » Santiago Gómez Santa Ma-  
 ría  
 » Juan Robredo Santa María  
 » Pedro Robredo Garrido  
 » Pablo Sáez Gómez  
 » Damián Robredo Blas  
 » Policarpo Calvo Alesanco  
 » Guillermo García Somovilla  
 » Esteban Valle Garrido  
 » Victoriano Gómez Gómez  
 » Romualdo Villanueva Gon-  
 zález  
 » Manuel Peña Villanueva  
 » Higinio Soto Gómez  
 » Máximo Santa María Gómez

Don Fermín Garrido Altuzarra  
 » Simón García García  
 » Tomás Santa María Aya-  
 barrena  
 » Julián Izquierdo Villanueva  
 » Pedro Peña Pérez  
 » Ulises Escudero Vadillo  
 » Juan Somovilla Peña  
 » Juan García Valle  
 » Nicanor Santa María Aya-  
 barrena  
 » Tomás Alesanco Rojas

## GRÁVALOS

## Concejales

Don Juan Cruz Beltrán Ruiz  
 » Esteban Jiménez Galán  
 » Ponciano Jiménez Ruiz  
 » Angel Abad Moreno  
 » Pedro Blázquez Guillén  
 » Basilio Pérez Pérez  
 » Bonifacio Escudero Moreno  
 » Arcadio Pérez Escudero  
 » Celedonio Beltrán Ruiz

## Mayores contribuyentes

Don Santiago Pérez Blázquez  
 » Galo Serrano Garrido  
 » Leocadio Fraile Arnedo  
 » Clemente Pérez Andrés  
 » Angel Verano Pastor  
 » Fausto Blázquez Martínez  
 » Julián Blázquez Martínez  
 » Vicente Beltrán Escudero  
 » Felipe Calvo García  
 » Angel Escudero Pérez  
 » Fermín Pérez Jiménez  
 » Manuel M.<sup>a</sup> Beltrán Ruiz  
 » Zacarías Pérez Pérez  
 » Juan Pérez Pérez  
 » Julián Jiménez Pérez  
 » Eusebio González Beltrán  
 » Félix López Pérez  
 » Anacleto Escudero Pérez  
 » Manuel Ruiz Galán  
 » Lorenzo Ruiz Fraile  
 » Tomás Jiménez Cordón  
 » Eugenio Ruiz López  
 » José M.<sup>a</sup> Ruiz Galán  
 » Pablo Pérez Jiménez  
 » Agustín Moreno Pérez  
 » José Galán Cordón  
 » Victorio Blázquez Martínez  
 » Santiago Galán Pérez  
 » Perfecto Galán Cordón  
 » Manuel Jiménez  
 » Leocadio Pérez Lamata  
 » Pedro Blázquez Marín  
 » Manuel Jiménez  
 » Pablo Blázquez Jiménez  
 » Lucas Díaz de Arcaya  
 » Ildefonso Escudero Sanz

## GRANÓN

## Concejales

Don Agustín Gonzalo Marín  
 » Angel Melchor Soto  
 » Luciano Alonso y Alonso  
 » Ramón Murillo Ayala  
 » Martín Murillo Ochoa  
 » Esteban Chinchetru Jorge  
 » Benjamín Agustín Merino  
 » Norberto Pérez García  
 » Martín Chinchetru R. Villa-  
 rejo.

## Mayores contribuyentes

Don José Alonso de Ozalla  
 » Benito Merino R. Villarejo  
 » Jacinto Merino M. de Ter-  
 nero  
 » Emilio Jorge Agüero  
 » Aquilino del Valle Murillo  
 » Esteban Urraca Villar  
 » Victoriano García Barrasa  
 » Pablo Gómez Pérez  
 » José del Valle Muñoz  
 » Ezequiel Marín Salaya  
 » Lorenzo del Valle Chince-  
 tru  
 » Ciriaco Murillo Merino

Don Florentino Velasco Velasco  
 » León Alonso Ochoa  
 » Andrés VillarSan Juan  
 » Félix Ornezábal Castresana  
 » Emilio Pérez y Pérez  
 » Gabriel Aguilar García  
 » Inocencio Alonso Villar  
 » Lucas Urraca Villar  
 » Ambrosio Alonso Ranedo  
 » Zacarías Santa María Uli-  
 berri

» Vicente Jiménez Lapeña  
 » Timoteo Villar Barrasa  
 » Rafael Chinchetru Jorge  
 » Manuel Lahera Ionilla  
 » Ciriaco Alonso onzález  
 » Celestino Gómez R. Villa-  
 rejo  
 » Cipriano MurillCorral  
 » Marcial Murillo choa  
 » Celestino Alonso González  
 » Gumersindo SotRanedo  
 » Víctor Villar Pus  
 » Víctor M. de Tero Or-  
 nezábal  
 » Severo Urraca Astín  
 » Ambrosio Imaña Ilvo

## HARO

## Concejales

Don Faustino de Andoza  
 » Víctor Fernández Jofanfa  
 » Juan Virgilio S. Juan  
 Amigo  
 » Cecilio Prieto López  
 » Máximo Delgado Gja  
 » Manuel Inclán López  
 » Cesáreo Torrecilla Ca-  
 rranza  
 » Manuel Alonso Mari  
 » Juan Pablo Huerta Mez  
 » Evaristo Martínez Rera  
 » Segundo Ogueta Fendea  
 » Emilio Pisón Etcheva  
 » Justo Andrés Santana  
 » Emilio Ocina Santana  
 » Juan Díez del Corró-  
 pez de Montenegro

## Mayores contribuyentes

Don Leonardo Etcheverría Et-  
 chegoyen  
 » Alfredo Ardanza Sáenz  
 » Alberto Roig Garrués  
 » Carlos Andrés Beitia  
 » Enrique Ugalde Echavía  
 » Arturo Marcelino Lega-  
 Sabater  
 » Antonio Cano Sañudo  
 » Leandro Ardanza Ang  
 » Ricardo Etcheverría h-  
 cés  
 » Angel Santiago Munill  
 » Víctor Oñate Grandal  
 » Cirilo Andrés Santama  
 » Pedro Pablo Andrés Sa-  
 maria  
 » Ulpiano Fernández Lac-  
 ta Escalada  
 » Agustín Tosantos Baltá  
 » Dionisio Mendavia Feri-  
 dez  
 » Ambrosio Lardiés Lagu  
 » Agustín Gómez Cruzado  
 » Félix Arbaiza Urrecho  
 » Pedro Madrazo Olarte  
 » Rafael Almarza Gibaja  
 » Jesús Gómez Cruzado  
 » Fermín Díaz Arancón  
 » Alfonso Groh Vergara  
 » Francisco Rodríguez Torn  
 » Gregorio Iturb. Sabroso  
 » Martín Ocina Santamaría  
 » Pedro Pablo Gato Villanu-  
 va  
 » Adolfo Herrarte Alegría  
 » Pedro Martínez-Crespo Pa-  
 blo  
 » Ildefonso Echánove Perup  
 » Trifón Díaz Iturbe  
 » Pedro Martínez-Aramayo-  
 na Perea



- Don Julián Medina Aguirre  
 » Hermógenes Pascual Hidalgo  
 » Eugenio Mazón Gómez  
 » Cesáreo Campo Puelles  
 » José Peña Sarsolo  
 » Isidoro García Pérez  
 » Mariano Tras Oliva  
 » Ramón Bilbao Murga  
 » Julián Fernández Ollero  
 » José Fernández Ollero  
 » Ernesto Ruiz Enciso  
 » Dionisio Ortiz-Landaluce Martínez  
 » Benito Aguiñiga Bellogín  
 » Arsenio Marcelino Salazar  
 » Guillermo Sáez González  
 » Joaquín Díez del Corral Blanco de Salcedo  
 » Agapito Fernández Lozano  
 » Cipriano Caicedo Ortiz  
 » Hipólito Lecea Aguirre  
 » Fermín Pizo Domingo  
 » Juan José Ciudad Sánchez  
 » José Sánchez Ferrer  
 » Luis Angel Mozos Marín  
 » Leopoldo González Arnáez  
 » Miguel Valdés Ugalde  
 » Gaspar Gil Temiño  
 » José Cavero Planas

HERRAMÉLLURI  
*Concejales*

- Don Valentín Castro Riaño  
 » Telesforo Ranedo González  
 » Gaspar Angulo Velasco  
 » Román Riaño Gutiérrez  
 » Federico Bustamante Blanco  
 » Angel Blanco Ranedo  
 » Esteban Ochoa Conde

*Mayores contribuyentes*

- Don Fernando Azpeitia Salazar  
 » Andrés Ochoa García  
 » José Viloria Riaño  
 » Ambrosio Arribas Ranedo  
 » Lesmes Fernández Ranedo  
 » Pedro Blanco Salazar  
 » Vicente Murillo Díez  
 » Maximiano Ortún Sáez  
 » Francisco Viloria Riaño  
 » Cándido Murillo Díez  
 » Damián Ocio Briones  
 » Rufino Ranedo Díez  
 » Nicolás Murillo Díez  
 » Juan Cruz García Ranedo  
 » Manuel Abad Corral  
 » Sebastián García Ranedo  
 » Pablo Ranedo García  
 » Pedro Ranedo Ocio  
 » Ignacio García Blanco  
 » Severiano Angulo Ameyugo  
 » Laureano Murillo Arribas  
 » Pablo García Ortún  
 » Juan Granada Camino  
 » Demetrio Fernández Ranedo  
 » Florentino Martínez Ranedo  
 » Gaspar Blanco López de Angulo  
 » Andrés Ranedo Moneo  
 » Manuel Ortiz Marín

HERVÍAS  
*Concejales*

- Don Manuel Villaverde Matute  
 » Restituto Cereceda Alonso  
 » Adolfo Alonso Ibáñez  
 » Fidel del Val Díez  
 » Francisco Villaverde Moneo  
 » Gabriel Valgañón Cereceda  
 » Marcos de Pablo Matute

*Mayores contribuyentes*

- Don Licio Cereceda Cereceda  
 » Angel Cereceda Santa María  
 » Aquilino Villaverde Alonso  
 » Juan Hervías Cereceda  
 » Gervasio García Murillo  
 » Anastasio Moreno Villaverde

- Don Juan Sanz Ruiz  
 » Silvestre Izquierdo Urtueta  
 » Francisco Alonso Solares  
 » Domingo Vázquez Moreno  
 » Eusebio Cereceda Alonso  
 » Julián Larrea Cereceda  
 » José Alonso Solares  
 » Eugenio del Val Gimilio  
 » Manuel Cereceda Cereceda  
 » Alejo Ibáñez Matute  
 » Santiago Alonso Alonso  
 » Ricardo Urbina Alonso  
 » Jerónimo García del Val  
 » Cipriano del Val Matute  
 » Emeterio Bravo Martínez  
 » Cirilo Alonso Torrecilla  
 » Luis Bravo Bartolomé  
 » Valeriano del Val Gimilio  
 » Patricio Villaverde Matute  
 » Roque Ortún Cañas  
 » Manuel Bartolomé del Val  
 » Clemente Alonso Torrecilla

HORMILLA  
*Concejales*

- Don Eulogio Fernández Rubio  
 » Felipe López y López  
 » Venancio Bargondia Loza  
 » Angel García Bastida  
 » Juan José Fernández Beotegui  
 » Alejandro Martínez Rojo  
 » Francisco Fernández Fernández

*Mayores contribuyentes*

- Don Eloy Martínez Philippest  
 » Rafael Díaz Almaraz  
 » Daniel Fernández Tuesta  
 » Tomás Ruiz de Gopegui  
 » Vicente Fontecha Fernández  
 » Juan Fernández Urbina  
 » Leonardo Loza Martín  
 » Pedro Tuesta Urbina  
 » Justo Santa María Loza  
 » Pantaleón Fernández Urbina  
 » Marcial Fernández Sáez  
 » Julián Treviño Izquierdo  
 » Arturo Angulo García  
 » Victoriano López Sáez  
 » José Treviño Manero  
 » Aquilino Fernández Albelda  
 » Juan Francisco Ruiz de Gopegui  
 » Lorenzo Rojas Nalda  
 » Leandro Fontecha Francia  
 » Fornerio Fernández Rubio  
 » Julián Fontecha Francia  
 » Hilarión Fontecha Francia  
 » Cirilo Fernández Fontecha  
 » Quiterio Fernández Azofra  
 » Emiliano Manero Rivera  
 » Francisco Lobato Urbina  
 » Cesáreo Treviño López  
 » Santos Treviño Manero

HUÉRCANOS  
*Concejales*

- Don Isidoro Morga Vargas  
 » Lorenzo Izquierdo Martínez  
 » Román Urbina Matute  
 » Marcos Najarro Magaña  
 » Vicente Lara Caballero  
 » Virgilio Tomé Torre  
 » Eusebio Magaña Rodríguez  
 » Pedro González Magaña

*Mayores contribuyentes*

- Don Fermín Magaña Torrecilla  
 » Eugenio Sáenz Rodríguez  
 » Valentín García Pérez  
 » Teodoro Merino Ortuño  
 » Calixto Hoces Torrecilla  
 » Jacinto Ortuño Cambra  
 » Juan de Dios Castroviejo  
 » Luis Matute Ordambidelos  
 » Pablo Azofra Ruiz  
 » Gabriel Iruzubieta Magaña  
 » Juan de Dios Romo Izquierdo  
 » Cesáreo González Martínez

- Don Longinos Matute Pérez  
 » Eulogio Amutio Molina  
 » Faustino Santa María Morga  
 » Lorenzo Hoces Santa María  
 » Gregorio Morga Vargas  
 » Manuel Iruzubieta Marca  
 » Felipe Estechea Sáez  
 » Angel Izquierdo Aransáez  
 » Valentín Lotina Sevilla  
 » Vicente Orúe Martínez  
 » Marcos Santa María Pérez  
 » Domingo Benito Ortuño  
 » Miguel Bustamante Hoces  
 » Pedro Molina Calle  
 » Enrique García Bilbao  
 » Manuel Simón Bartolomé  
 » Francisco Iturroz Martitegui  
 » Santiago García Fernández  
 » Ludolfo Mendoza Tuesta  
 » Benito Matute Esteban

ALFARO

- Don Felipe Remírez Martínez,  
 Alcalde constitucional de la ciudad de Alfaro.

Hago saber: Que durante el término de ocho días, comprendido desde el veinte al veintiocho de los corrientes, se halla de manifiesto, en esta Secretaría municipal, el proyecto de reparto de consumos para el año actual; durante dicho plazo los individuos comprendidos en él, podrán presentar cuantas reclamaciones crean justas, debiendo hacerse constar que pasado el mencionado plazo, no será admitida ninguna que se presente.

Alfaro, 20 de Marzo de 1918.—Felipe Remírez.

NALDA

No habiendo comparecido personalmente ni héchose representar en forma en el acto de la clasificación de mozos, ante este Ayuntamiento el día 3 del corriente, el mozo número 6 del sorteo Julián Viguera y Ramírez, natural de esta villa, hijo de Eugenio y Luisa, se acordó instruir contra el mismo el expediente de prófugo, declarándolo como tal si no comparece y justifica en forma la imposibilidad de haberlo hecho, condenándolo al pago de los gastos que ocasione su busca y captura.

En evitación de responsabilidad se le cita por medio del presente para que comparezca ante esta Alcaldía ó Comisión mixta de reclutamiento en el plazo que señala la Ley á exponer lo que crea conveniente en su descargo.

Nalda, 10 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Pedro Ruiz Viguera.

NAVARRETE

Ultimados los repartos de guardería rural, yerbas, sustitución de consumos y déficit del presupuesto correspondientes al año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría de la Corporación por término de ocho días, á los efectos consiguientes.

No habiendo comparecido á las diversas operaciones del reemplazo el mozo Pablo Pedro Valiente Lozano, hijo de Eusebio y

de Canuta, que nació el 2 de Marzo de 1897, sin que tampoco haya sido representado por ningún interesado, se le cita por el presente para que comparezca ó remita los documentos debidos antes del día 30 del corriente, pues de lo contrario se instruirá el expediente de prófugo que previene la Ley.

Navarrete, 19 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Eustaquio Marín.

ALCANADRE

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana para el año de 1919, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán las declaraciones de alta y baja debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, del uno al quince de Abril próximo, acompañadas de los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos reales, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Alcanadre, 20 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Antonio Gil.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

CASALARREINA

El Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Casalarreina.

Hago saber: Que los individuos á quienes corresponde formar parte de la Junta municipal del Censo electoral de este pueblo durante el próximo bienio, son los siguientes:

Presidente, D. Justo de la Guardia y Angulo, Juez municipal.

Vicepresidente, D. Celestino Llanos Ergui, Alcalde.

Suplente, D. Juan Jiménez Conde, Concejal de mayor número de votos.

Vocales, D. Faustino Uralde Martínez, D. Modesto Martínez y Martínez, D. José Salazar Noguera y D. Aurelio Arteaga Jiménez.

Suplentes, D. Domingo Puerta López, D. Jacinto Terrazas Torrecilla, D. Ciriaco Rueda Fernández y D. Manuel Angulo.

Secretario, D. Artemio Pérez Guiral.

Y en cumplimiento del artículo 12 de la ley de 8 de Agosto de 1907, se publica el presente para conocimiento general, y á fin de que los que se consideren agraviados ó indebidamente postergados, puedan recurrir en término de diez días ante el Presidente de la Junta provincial.

Dado en Casalarreina á ocho de Octubre de mil novecientos diecisiete.—El Presidente, Justo de la Guardia.—P. S. M., El Secretario, Artemio Pérez.



FUENMAYOR

974

Don Valentin Casaval, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de la villa de Fuenmayor.

Certifico: Que á los folios cincuenta y ocho vuelto y cincuenta y nueve, del libro de actas en que se relacionan las sesiones que celebra la Junta del Censo electoral de esta villa, existe la correspondiente á la celebrada el día primero de los corrientes, con motivo del sorteo de los señores que han de constituir la nueva Junta que actuará durante el próximo bienio de 1918-1919, la cual quedó nombrada en la forma siguiente:

Presidente proclamado por la Junta de Reformas Sociales, don Manuel Zárate Ruiz Navarro.

Vicepresidente 1.º, Concejal D. Victoriano Alvarez Alvarez. Idem 2.º, D. Victoriano Olasolo Arenas.

Vocales, D. Mateo Begué Angulo, D. Manuel Nobajas del Valle, D. Ismael Asensio Matute, D. Martín Ubis Rodríguez y don Venancio Garrido Rozas.

Suplentes, D. Dimas López Matute, D. Juan Bacaicoa Olasolo, D. Nicasio Romanos Nobajas, D. Angel Begué Angulo y don Lucas Rubio Murillo.

Y para que tenga efecto lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sellada y visada por el Sr. Presidente, firmo en Fuenmayor á veintinueve de Octubre de mil novecientos diecisiete.—Valentín Casaval.—V.º B.º: Julián Torrealba.

MURO DE AGUAS

836

Certificado del acta del sorteo de los Vocales de la Junta municipal del Censo electoral de Muro de Aguas por concepto de mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.

En la sala capitular del Ayuntamiento de Muro de Aguas á catorce de Octubre de mil novecientos diecisiete. Reunida en la misma la Junta municipal del Censo electoral de este término con asistencia del Presidente D. Isidro Fernández Ruiz, de los Vocales D. Daniel Palacios Sanz y D. Máximo Tomás Pérez y del infrascrito Secretario del Juzgado municipal, y como tal de dicha Junta; siendo la hora de las once, señalada para la reunión pública que determina el párrafo primero de la regla décimasexta de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, para la aplicación de la vigente ley Electoral, al objeto de designar por sorteo lo dos Vocales que, por concepto de mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, con voto de Compromisarios en la elección de Senadores, han de formar parte de la citada Junta municipal del Censo electoral, así como de los dos suplentes, previa citación á aquéllos por medio de papeleta y edicto, abiertas las puertas del

salón y anunciado el acto, han concurrido los mayores contribuyentes por dicho concepto que á continuación se expresan:

Don Tiburcio Tomás  
 » Santiago Martínez  
 » Gabriel Tomás  
 » Domingo Rodríguez

Dicho Sr. Presidente expuso haber recibido el certificado que previene el párrafo 2.º de la regla décimacuarta de la citada Real orden, el cual precisa tener en cuenta para que, en cumplimiento del caso 3.º del apartado del artículo 11 de la ley Electoral relativo á los Vocales de la Junta municipal del Censo, sean designados, mediante sorteo, dos de los individuos contenidos en la citada certificación para formar parte como Vocales de esta Junta, y otros dos como suplentes, mediante que unos y otros reúnan la circunstancia de saber leer y escribir.

Leída dicha lista ó certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, se procedió al sorteo para la designación de los Vocales anteriormente indicados, escribiéndose al efecto, en papeletas iguales, tantos nombres como son los incluidos en la citada lista certificación, excepción hecha de los que actualmente desempeñan el cargo por no poder volverlo á ejercer hasta pasados dos años, introducidas en una urna destinada al efecto, manifestó el Sr. Presidente que los dos primeros nombres que se extrajeran serían los designados como Vocales y los dos últimos como suplentes.

Acto seguido y después de revolver la urna, el propio Sr. Presidente fué extrayendo una á una cuatro papeletas por el orden siguiente:

Don Avelino Ramos Rodríguez  
 » Gabriel Tomás Pérez  
 » Saturnino Marín Tomás  
 » Mateo Martínez de Pinillos

En su virtud el Sr. Presidente proclamó Vocales de la Junta municipal del Censo electoral á los dos primeros D. Avelino Ramos y D. Gabriel Tomás y, como suplentes respectivamente de los mismos, á D. Saturnino Marín y D. Mateo Martínez de Pinillos, cuyos nombramientos ordenó se comunicasen inmediatamente á los interesados y que se remitiera esta acta original al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo y una certificación de la misma al Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento del párrafo 4.º de la regla décimasexta de la citada Real orden de 16 de Septiembre de 1907, quedando testimonio en la Secretaría de esta Junta.

De todo lo cual se levanta la presente acta, que después de leída firman los señores de la Junta conmigo el infrascrito Secretario, de que certifico.—Isidro Fernández.—Daniel Palacios.—El Secretario, Valentín Pérez.

Es conforme con el acta original que, en cumplimiento de lo mandado, se remite en esta fecha al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, á la cual me remito y certifico en Muro de Aguas, á catorce de Oc-

tubre de mil novecientos diecisiete.—El Secretario, Valentín Pérez.—V.º B.º: El Presidente, Isidro Fernández.

HORNILLOS DE CAMEROS

768

Don Benigno Cebrián Fernández, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Hornillos de Cameros.

Hago saber: Que para formar parte de esta Junta en el próximo bienio, han sido designados como Vocales D. Juan Díez Gil, en concepto de Concejal, que sabiendo leer y escribir, excluidos el Alcalde y Tenientes, ha obtenido mayor número de votos de los que forman actualmente parte del Ayuntamiento, y como suplente del mismo D. Antonino Miguel Solano, por ser el que le sigue en votos en iguales condiciones; D. Patricio Sáenz Iñiguez, en concepto de ex Juez municipal más antiguo de los que residen en esta localidad, y como suplente del mismo D. Ignacio Iñiguez del Pueyo, por seguirle en antigüedad; D. Jorge Sáenz Iñiguez y D. Justo Rivas Fernández, elegidos por sorteo de entre los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, con voto de Compromisario en la elección de Senadores, y como suplentes D. Anastasio Sáenz Iñiguez y D. Victoriano Rivas Rodríguez, elegidos en igual forma.

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 12 de la ley Electoral, á los efectos de las reclamaciones que indica el párrafo 4.º del propio artículo.

Dado en Hornillos de Cameros á diez de Octubre de mil novecientos diecisiete.—El Presidente, Benigno Cebrián.—Por orden del Presidente, El Secretario, Martín Sáenz.

PRADEJÓN

955

Don Albino Colón y Alonso, Secretario interino del Juzgado municipal y, como tal, de la Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en el día primero del actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Mario Cedrón Ezquerro, los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Para Vocales

Don Eustasio Miranda García, Concejal.  
 » León Lavega Malo, Oficial retirado.  
 » Alberto Ezquerro Herce, por territorial.  
 » Bernardino Fernández Ezquerro, íd.  
 » Pablo Izquierdo Mangado, por industrial.  
 » León Vicioso Lavega, íd.

Para suplentes

Don Justo Fernández Fernández, Concejal.

Don José Ezquerro Montiel, por territorial.

» Bernabé Ezquerro Mangado, íd.  
 » Félix Cordón Fernández, por industrial.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente que visa y sella el Sr. Presidente en Pradejón á veintidos de Octubre de mil novecientos diecisiete.—Albino Colón.—V.º B.º: El Presidente, Mario Cedrón.

EL REDAL

960

Don Eloy García Fernández, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la Junta municipal del Censo electoral de este pueblo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en el día primero del mes actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término durante el próximo venidero período de vida legal, bajo la presidencia de D. Benito Tejada Alonso, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales, los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica.

Para Vocales

Don Agustín Araoz Rizo, designado por la Junta local de Reformas Sociales.  
 » Carmelo García Ocón, Concejal.  
 » Eleuterio Sagasi Montiel, ex Juez municipal.  
 » Demetrio Ocoi Pinillos, contribuyente.  
 » Telesforo Resa Sagasti, íd.  
 » Guillermo Ocón Ruiz, íd.  
 » Fernando Yécca González, íd.

Para Suplentes

Don Felipe Alba Angón, Concejal.  
 » Manuel López Arpón, ex Juez municipal.  
 » Miguel Ocoi Pinillos, contribuyente.  
 » Silverio Balmseda Ocón, ídem.  
 » Melitón Nájera Galilea, íd.  
 » Juan Ocoi Rui, íd.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente visada por el Sr. Presidente en El Redal á dos de Octubre de mil novecientos diecisiete.—El Secretario, Eloy García.—V.º B.º: El Presidente, Benito Tejada.

HORNOS DE MONCALVILLO

1088

Don Martín Pascual Martínez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en cumplimiento



de lo dispuesto en la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, para la aplicación de la ley Electoral de 8 de Agosto anterior, en sesión celebrada el día primero del actual por dicha Junta, ha quedado constituida para actuar en el próximo bienio en la forma siguiente:

*Presidente*

D. Doroteo Cerrolaza y Carasa, Juez municipal.

*Vicepresidente*

D. Tomás Mayoral Pascual, Concejal.

*Vocales*

D. José Pascual Ruiz, ex-Juez.  
D. Francisco Martínez Mayoral, contribuyente.  
D. Ignacio Mayoral López, íd.  
D. Santiago Mayoral Mayoral, ídem.

*Suplentes*

D. Ezequiel Pascual Ruiz, Juez suplente.  
D. Benito Pascual Martínez, Concejal.  
D. Julián Tudanca Viguera, ex-Juez.  
D. Juan Hueto Pérez, contribuyente.  
D. Juan Pascual Rodríguez, íd.  
D. Vicente Mayoral Pascual, ídem.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el señor Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el V.º B.º de señor Presidente, en Hornos de Moncalvillo á cuatro de Octubre de mil novecientos diecisiete.—Martín Pascual.—Por su mandado, Lorenzo Cabezón.

*CORPORALES*

598  
Don Gregorio Oca Rioja, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en el día primero de Octubre, han sido designados como Vocales y Suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Francisco Agustín Merino, como Vocal de la Junta local de Reformas sociales, los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

*Para Vocales*

D. Leonor Montoya Sacristán, Concejal.  
D. Francisco Soto Gómez, ex-Juez.  
D. Benito Zuazo García, territorial.  
D. Fructuoso Metola Santa María, territorial.

Por industrial no existe ninguno dentro de las disposiciones legales vigentes

*Para Suplentes*

D. Fructuoso Vitoria García, Concejal.  
Como ex-Juez no existe ninguno.  
D. Ciriaco Jorge Agustín, territorial.

D. Demetrio Montoya Metola, territorial.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el señor Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente en Corporales á diez de Octubre de mil novecientos diecisiete.—Gregorio Oca.—V.º B.º: El Presidente, Faustino Villar.

*MURO EN CAMEROS*

1223

Don Justo Marín Domínguez, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días dos y tres de Octubre último, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de don Tomás Laguna Martínez, como Juez municipal propietario, los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

*Para Vocales*

Don Pedro Martínez y Martínez, Concejal.  
» Pedro Ruiz Martínez, ex-Juez.  
» Nicolás Soria Fraile, contribuyente.  
» Leandro Soria Fraile, ídem.

*Para Suplentes*

Don Guillermo Díez Sáenz, Concejal.  
» Gregorio Martínez Ochoa, ex-Juez.  
» Ambrosio Santamaría Miguel, contribuyente.  
» Ignacio Arenzana Luis, íd.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Muro en Cameros á diecisiete de Noviembre de mil novecientos diecisiete.—Justo Marín.—Visto bueno: El Presidente, Tomás Laguna.

*VINIEGRA DE ARRIBA*

151

Don Santiago Martínez, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 1.º de Octubre de 1917, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Marcial Lázaro Martínez, como Juez municipal, los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

*Para Vocales*

Don Castor Matute Parra, Concejal.  
» Bonifacio Matute Parra, ex-Juez.  
» Paulino García Parra, contribuyente.  
» Bonifacio García Parra, íd.

*Para Suplentes*

Don Eusebio Parra Parra, ex-Juez.  
» Fidel García García, contribuyente.  
» León García Parra, íd.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el señor Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Viniegra de Arriba á veinticinco de Enero de mil novecientos dieciocho.—Santiago Martínez.—V.º B.º: El Presidente, Marcial Lázaro.

*VIGUERA*

VIGUERA

Don Ruperto Eguizábal Barragán, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral.

Hago saber: Que en el próximo bienio de 1918 á 1919, la Junta municipal del Censo electoral de este Municipio, con arreglo y por los conceptos á que se refiere el artículo 11 de la ley Electoral, de 8 de Agosto de 1907 y con sujeción á las reglas circuladas por Real orden de 16 de Septiembre del propio año, se compondrá de los señores siguientes:

Presidente, D. Julián Barragán Paulín, como Vocal de la Junta de Reformas sociales elegido por ésta.

Primer Vicepresidente, D. Martín Herce Barragán, como Concejal de más votos.

Segundo ídem, D. Manuel Barragán Herce, como ex-Juez con más votos.

Vocales, D. Ezequiel Jiménez Adalid y D. Emeterio Herce González, mayores contribuyentes por territorial.

D. Luis Aguirre Martínez Pinillos y D. José Ruiz Prados, mayores contribuyentes por industrial.

Suplentes, D. José Rodríguez Soldevilla, como Concejal y don Valentín Elías Ramírez, como ex-Juez.

D. Rufino Herce Carasa y D. Victoriano Carasa Hernández, mayores contribuyentes por territorial.

D. Esteban Rodríguez Tormo y D. Ruperto Eguizábal Barragán, mayores contribuyentes por industrial.

Y á los efectos de la Ley para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Viguera, á dos de Octubre de mil novecientos diecisiete.—El Presidente, Ruperto Eguizábal.—P. S. M., El Secretario, Rufino Galilea.

*VENTOSA DE RIOJA*

421

Para formar parte de la que ha de funcionar en el próximo bienio, que comienza el 1.º de Enero

de 1918, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley Electoral vigente, han sido designados los señores siguientes:

*Presidente*

Don Jesús García Dueñas, Juez municipal.

*Vocales titulares*

Don Nicolás Pérez García, Concejal.  
» Robustiano García Nalda, ex-Juez.  
» Luciano Velasco Sáenz, Propietario.  
» Julián Ceniceros Pérez, íd.  
» Feliciano Bezares Aguado, ídem.

*Vocales suplentes*

Don Manuel Ayala Canal, Concejal.  
» José Capellán Zorzano, ex-Juez.  
» Victoriano Izquierdo Pastor, propietario.  
» Gregorio Pastor Navaridas, ídem.  
» Modesto Nestares Marín, íd.

*Secretario*

Don Félix Pérez García.

Ventosa de Rioja á dos de Noviembre de mil novecientos diecisiete.—El Presidente, Jesús García.—El Secretario, Félix Pérez.

*GRAÑÓN*

GRAÑÓN

229

El Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Grañón.

Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral de este término, que ha de actuar en el bienio de 1918 á 1919, ha quedado constituida en la siguiente forma: Presidente, D. Enrique Ornezábal Agüero, designado por la Junta de Reformas sociales.

Vicepresidente, D. Ramón Murillo de Ayala, Concejal de mayor número de votos.

Suplente, D. Angel Melchor Soto, íd. que sigue al anterior.

Vocal, D. Esteban Chinchetru Jorge, ex Juez más antiguo.

Suplente, D. Ciriaco Casero Pérez.

Vocales, D. Ambrosio Imaña Calvo y D. Cipriano Murillo Corral. Suplentes, D. Víctor M. de Ternero y D. Ciriaco Alonso González, contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, con voto de Compromisario para Senadores, designados por sorteo.

Vocales, D. Zacarías Santa María Uliberri y D. Vicente Jiménez Lapeña. Suplentes, don León Alonso Ochoa y D. Celestino Gómez R. Villarejo, contribuyentes por utilidades é industrial.

Secretario, D. Eusebio Murillo Villar.

Asimismo certifico: Que para segundo Vicepresidente de la citada Junta, ha sido designado el Vocal D. Zacarías Santa María Uliberri.

Y para que conste libro el presente en Grañón, á tres de Enero de mil novecientos dieciocho.—El Presidente, Enrique Ornezábal.

—P. S. M.: El Secretario, Eusebio Murillo.